

**GRUP AVINGUDES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en primera convocatoria en la avenida Gabriel Alomar i Villalonga, número 19, bj., de Palma de Mallorca, el próximo día 10 de julio de 2002 a las diecisiete treinta horas y, de no ser ello posible por no darse el quórum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente y en el mismo lugar y hora, celebrándose en primer lugar la Junta ordinaria e inmediatamente después la extraordinaria con arreglo a los siguientes órdenes del día:

*Junta general ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, solicitándolos en la avenida Gabriel Alomar i Villalonga, número 19, bj., de Palma de Mallorca, previa identificación.

*Junta general extraordinaria*

Primero.—Toma en consideración de la renuncia del cargo de Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Tercero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2002.—El Administrador único, Antonio Abad Sabater.—29.711.

**G3T, S. L.****(Sociedad absorbente)****COMUNICACIONES Y SERVICIOS  
GODIA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «G3T, Sociedad Limitada» y «Comunicaciones y Servicios Godia, Sociedad Limitada», aprobaron en sus respectivas reuniones, celebradas el día 6 de junio de 2002, la fusión, por absorción, de «Comunicaciones y Servicios Godia, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «G3T, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—El Administrador solidario de «G3T, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Comunicaciones y Servicios Godia, Sociedad Limitada».—28.711.

2.ª 18-6-2002

**HARIPÁN, S. L.****(Sociedad absorbente)****ADITIVOS Y MEJORANTES PARA  
LA PANIFICACIÓN, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el anuncio, en sesiones celebradas el día 5 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Aditivos y Mejoras para la Panificación, Sociedad Limitada» por «Haripán, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión acordada tiene el carácter de impropia al poseer la sociedad absorbente el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, por lo que no se establece ecuación de canje, ni es necesario informe de expertos independientes.

Todo lo anterior de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración y Administradores mancomunados de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 3 de abril de 2002, y de acuerdo con los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, aprobados por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas entidades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

En Santa Cruz de Tenerife a 6 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—28.531. 2.ª 18-6-2002

**HÉROES DE CAVITE, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca a los socios de «Héroes de Cavite, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria a celebrar en Cartagena, Salones del Hotel Alfonso XIII, el día 4 de julio de 2002, a las veinte treinta horas en primera convocatoria y 5 a la misma hora en segunda

*Orden del día*

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y Memoria del ejercicio 2001, quedando a partir de hoy informe disponible de las mismas.

Tercero.—Renovación de escritura de elevación a público de acuerdos sociales número 254 de 26 de enero por haber caducado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cartagena, 12 de junio de 2002.—José Pérez Ruiz, Presidente.—30.091.

**HOLDING DE CENTRALES  
INTEGRADAS DE MERCANCÍAS, S. A.**  
**Sociedad unipersonal***Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo*

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 11 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del período de liquidación y con cesión global de su Activo y Pasivo al accionista único «Cidessa Uno, S. L.», asumiendo esta última en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Administrador solidario.—30.130.

**HOTEL REGINA, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en Madrid, calle Alcalá, 19, el día 29 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio, a las doce horas, en segunda.

*Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o pedir la entrega o su envío gratuito.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Órgano de Administración.—30.001.

**IMMOBLES ALJUSA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad escindida)****FIBERAC 2001,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley sobre Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general y universal de socios de las mercantiles «Inmobles Aljusa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Fiberac 2001, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 2 de mayo de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Inmobles Aljusa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existente, «Fiberac 2001, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme el proyecto de escisión, redactado en fecha 20 de marzo de 2002 por el órgano de administración de las sociedades participantes en la misma y constituido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 29 de abril de 2002, todo ello en base al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial se acordó proceder a reducir las reservas de la sociedad escindida en la suma de 61.115,66 euros.

Las sociedades partícipes en la escisión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones, ni tampoco sus socios. Asimismo, éstos no tendrán participaciones de clases especiales en la sociedad beneficiaria, puesto que no se aumenta el capital de ésta, ni derechos especiales distintos de las par-